MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 114 **DEL** 13-08-2024

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES DESAN CD 394 2024 que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".**

EL JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 106 del 08 de agosto de 2024." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 106 del 08 de agosto de 2024, delegó en el Jefe (encargado) de la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el ***"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".***

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas y obligaciones: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal **SIIF No.** 100924 **SFI No.** 646, 647 del 22 de julio de 2024 y 851 del 09 de agosto de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 y vigencia futura mediante autorización **No. 20624**, y comunicación oficial **GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024**, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por el valor total de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($166.500.000.00). INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2024: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. ($99.000.000,00) y Para la vigencia 2025: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. ($67.500.000,00),** diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.500.000) INCLUIDO IVA.**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de la Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI-BUCARAMANGA, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 31 de julio de 2024 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 394 2024**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 01 de agosto de 2024 se recibió la oferta por parte de la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S NIT. 890.207.305-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No.AE-002993 **REGI5 GRUCO 17.1** del 13 De Agosto De 2024 los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S identificada con NIT. 890.207.305-0**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados, publicándose dicha acta en los términos del cronograma contractual y sin que fueran presentadas observaciones al respecto.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 394 2024.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 394 2024,** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S identificada con NIT. 890.207.305-0**, representada legalmente por la señora **KARINA TATIANA REYES ANAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.619.

expedida en Bucaramanga, inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble ubicado en la **Transversal 154 # 24 -133 LOCAL 6 Transversal 154 # 24 -125 PISO 2 CONSULTORIOS/OFICINA - VISTA AZUL CAMPESTRE Barrio el Bosque municipio de Floridablanca**, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($166.500.000.00). INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2024: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. ($99.000.000,00) y Para la vigencia 2025: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. ($67.500.000,00),** Los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.** 100924 **SFI No.** 646, 647 del 22 de julio de 2024 y 851 del 09 de agosto de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 y vigencia futura mediante autorización No. 20624, y comunicación oficial GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo como plazo de ejecución SIETE (7) Meses y DOCE (12) días desde el 19 de agosto de 2024 hasta el 31 de Marzo de 2025 contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca Santander, 13 / 08 / 24

Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: IJ JONH E. PACHON ROJAS
Jefe Oficina de Contratos Rases No.5 (E)

CT: JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5

Aprobó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado Rases No.5.

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación: https://www.secop.gov.co

Transversal 154 # 24 -133 LOCAL 6
Barrió el Bosque Floridablanca Santander
Teléfono: 607-7008600 EXT 7235
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACION PÚBLICA